



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: FOMENTO.

Asunto: APROBACIÓN FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO OPERADOR DE CINE reguladas por Decreto nº 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Asunto: Bases de Selección de Operador de Cine, modificado por Decreto nº 2018/2353 de fecha 12.07.2018. Asunto: Modificación anexo 1. Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa, para cubrir puesto de operador de cine y Decreto nº 2018/2811 de fecha 22.08.2018. Asunto: Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de operador de cine.

EXPTE. N°: Contratación laboral temporal 2018/2

N/RFº: MCR/ISS/MªMMQ

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Normativa reguladora de la convocatoria.

- Decreto nº 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Asunto: Bases de Selección de Operador de Cine.
- Decreto nº 2018/2353 de fecha 12.07.2018. Asunto: Modificación anexo 1. Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa, para cubrir puesto de operador de cine.
- Decreto nº 2018/2669 de fecha 09.08.2018. Asunto: Nombramiento comisión de selección y fase oposición operador de cine.
- Decreto nº 2018/2811 de fecha 22.08.2018. Asunto: Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de operador de cine.
- Decreto nº 2018/2831 de fecha, 24.08.2018. Asunto: Listado de Admitidos y Excluidos de aspirantes al proceso selectivo de Operador de Cine.
- Decreto nº 2018/3010 de fecha, 12.09.2018. Asunto: Listado definitivo de Admitidos y Excluidos de aspirantes al proceso selectivo de Operador de Cine.
-

Segundo.- Actuaciones realizadas por la Comisión de Selección.

- Acta del tribunal calificador de fecha, 24 de septiembre de 2018. ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAR PARA CUBRIR PUESTO DE OPERADOR DE CINE.
- Acta del tribunal calificador de fecha, 8 de octubre de 2018. ASUNTO: Alegaciones presentadas a este tribunal por D. Rafael Suárez Villegas.
- Expediente Fomento – Contratación nº 2018/2. Asunto: Resolviendo reclamación formulada por Rafael Suarez Villegas.

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
15/11/2018
Alcalde
Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
15/11/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2236f6c135a243f6993daee56856705b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/3545 - Fecha Resolución: 15/11/2018	

Tercero.- Publicaciones que figuran en la página web del Ayuntamiento de Tarifa.

- 10.08.2018. Nombramiento Comisión de Selección y Fase Oposición Operador de Cine.
- Modificación Bases Operador Cine
- 2018-07-02. Decreto 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Bases para la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de Operador de Cine.
- 23.08.2018. Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de Operador de Cine
- 24.08.2018. Operador de Cine. Listado provisional Admitidos y Excluidos.
- 14.09.2018 Acta definitiva de Admitidos y Excluidos y Convocatoria de Operador de Cine
- 25.09.2018 reunión tribunal calificador en fecha 24 de septiembre de 2018
- 16 julio, 2018 en Información Pública, RECURSOS HUMANOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Las bases de la convocatoria tienen fuerza vinculante, constituyendo la ley del sistema selectivo según principio consagrado de forma unánime por la jurisprudencia, quedando reguladas por Decreto nº 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Asunto: Bases de Selección de Operador de Cine, modificado por Decreto nº 2018/2353 de fecha 12.07.2018. Asunto: Modificación anexo 1. Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa, para cubrir puesto de operador de cine y Decreto nº 2018/2811 de fecha 22.08.2018. Asunto: Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de operador de cine.

No recurridas las bases, devienen firmes y se aplica la doctrina del acto consentido, no siendo susceptibles de recurso los actos confirmatorios de actos consentidos por no haberse recurrido en tiempo y forma (art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 28 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Segundo.- Con sujeción a las normas reguladoras (Decreto nº 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Asunto: Bases de Selección de Operador de Cine, modificado por Decreto nº 2018/2353 de fecha 12.07.2018. Asunto: Modificación anexo 1. Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa, para cubrir puesto de operador de cine y Decreto nº 2018/2811 de fecha 22.08.2018. Asunto: Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de operador de cine) la actuación de los órganos calificadores sólo exijan a éstos formalizar sus dictámenes o calificaciones mediante la expresión de la puntuación que exteriorice su juicio técnico. Tal puntuación quedó reflejada en las Actas levantadas y las alegaciones y/o reclamaciones resueltas a los efectos oportunos.

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	15/11/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	15/11/2018	Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2236f6c135a243f6993daee56856705b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/3545 - Fecha Resolución: 15/11/2018	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Fomento

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta del candidato que eleva el tribunal calificador de la bolsa de trabajo de **operador de cine** de fecha, 24 de septiembre de 2018. ASUNTO: ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAR PARA CUBRIR PUESTO DE OPERADOR DE CINE, que quedará constituida por:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	QUINTANA ALVAREZ ALVARO JOSÉ

Segundo.- Llamamiento del aspirante en la Bolsa de trabajo de operador de cine.

1.- El llamamiento de los aspirantes se produce por estricto orden de lista y el funcionamiento de la Bolsa se ajustará a lo previsto en Decreto nº 2018/2187 de fecha 28.06.2018. Asunto: Bases de Selección de Operador de Cine, modificado por Decreto nº 2018/2353 de fecha 12.07.2018. Asunto: Modificación anexo 1. Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa, para cubrir puesto de operador de cine y Decreto nº 2018/2811 de fecha 22.08.2018. Asunto: Modificación Bases para la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Tarifa para cubrir puesto de operador de cine.

2.- Las contrataciones se consideran indivisibles por lo que no podrá declararse extinguido un contrato por ningún otro motivo que no sea el de finalización del mismo por las causas establecidas en el contrato.

3.- En caso de que el aspirante renuncie a la contratación por encontrarse en el momento del llamamiento trabajando, será retirado de la Bolsa de empleo, salvo justificación, que deberá resolverse en un expediente motivado, tras el cual debe comunicar al Ayuntamiento, en el supuesto de resolverse a favor del interesado, su disponibilidad, en caso contrario, pasará al último puesto.

4.- El llamamiento para la contratación se efectuará una vez se justifiquen por el Departamento que requiera la contratación de personal laboral temporal y, solo para las necesidades y causas previstas en las normas reguladoras.

Una vez justificada la necesidad y previos los trámites administrativos que procedan, el Departamento de Fomento llamará al candidato antes de dictar resolución, según el orden de la Bolsa por teléfono o móvil que, previamente habrá puesto en conocimiento de dicho Departamento, de no contestar a la llamada, se realizará al día siguiente un segundo intento y en horario diferente, finalmente se hará una última llamada dentro del tercer día siguiente a la primera llamada para que se presente para aceptar el puesto y de no hacerlo se procederá a dejar constancia de esta situación en el expediente.

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
15/11/2018
Alcalde
Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
15/11/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2236f6c135a243f6993daee56856705b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/3545 - Fecha Resolución: 15/11/2018	

Tercero.- Lo que se publica para su general conocimiento, significándole que este acto agota la Vía Administrativa y contra el mismo pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, o recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras en el plazo de dos meses.

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	15/11/2018	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez
Firma 2 de 2	15/11/2018	Secretario General	Antonio Aragón Román

	Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2236f6c135a243f6993daee56856705b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/3545 - Fecha Resolución: 15/11/2018	